PROGRAMA VAMOS PERÚ

1. DIRIGIDO A:

a) (ex) Trabajadores dependientes del sector privado que hayan perdido el empleo a partir del 01.01.2008.[1/]

b) Trabajadores dependientes provenientes del sector público y privado que hayan perdido el empleo a partir del 01.04.2010.[1/]

c) (Ex) Trabajadores dependientes o independientes que hayan prestado sus servicios fuera del país y que hayan retornado al Perú a partir del 01.01.2008.[1/]

d) Trabajadores en riesgo de desempleo.

e) Trabajadores independientes que hayan reducido sus ingresos.

2. REQUISITOS:

2.1. REQUISITOS GENERALES

- Mayor de edad
- Fotocopia de DNI.
- Experiencia laboral previa, curriculum Vitae documentado.
- No haber percibido más de S/. 2000.00 como última remuneración.
- Declaración Jurada (formato proporcionado por el Programa en el momento de la inscripción).

2.2. REQUISITOS ESPECIFICOS POR PARTICIPANTE

a) TRABAJADORES EN RIESGO DE DESEMPLEO

- Contrato de trabajo a plazo determinado con plazo de vencimiento no mayor a 30 días; o,
- Carta de Despido con fecha de efectividad estableciendo el plazo laboral de término contractual; o,
- Solicitud del gremio de trabajadores o representantes de trabajadores de la empresa invocando la causal (procesos de modernización o crisis internacional o cambios en los sectores económicos del país); o,
- Cualquier documento de parte de la empresa que notifique al trabajador la necesidad de que éste debe desarrollar determinadas competencias para adecuarse a un nuevo perfil de puesto.

b) TRABAJADORES INDEPENDIENTES

Acreditar ser trabajador independiente (persona natural sin negocio, persona natural con negocio o EIRL), que haya disminuido ingresos a partir del 01/01/2008; a través de:

- Impresión de la Ficha RUC; o,

[1/] De acuerdo al DS 016-2011-TR, creación del programa Vamos Perú, se amplía la cobertura de atención del público objetivo del programa.

- 2 recibos por honorarios profesionales; o,
- Declaración Anual de Impuesto a la Renta; o,
- Copia de licencia municipal; o,
- Cualquier otro documento que acredite que presta servicios de forma autónoma; o,
- Presentación de Declaraciones anuales de impuesto a la renta que evidencien la variación negativa (se podrán valorar Declaraciones anteriores al 2008 y cuando menos una declaración posterior al 2008 que permita verificar la variación).

c) (EX) TRABAJADORES DEPENDIENTES

- Según el sector en que se desempeñó laboralmente:

  Sector Privado: haber perdido el empleo a partir del 01/01/2008

  Sector público: haber perdido el empleo a partir del 01/04/2010

  Para ambos casos deberán acreditar lo siguiente:

  - Constancia de Trabajo; o,
  - Certificado de trabajo; o,
  - Liquidación de beneficios sociales; o,
  - Acta Inspectiva de la Autoridad Administrativa de Trabajo (AAT)[1], u otro documento que acredite haber perdido el empleo a partir de la fecha indicada en el sector en el que laboró, independientemente de haberse empleado posteriormente.

d) (EX) TRABAJADORES DEPENDIENTES O INDEPENDIENTES QUE HAYAN PRESTADO SUS SERVICIOS FUERA DEL PAÍS:

- Haber retornado al país a partir del 01/01/2008 debido a la pérdida del empleo en el extranjero.
- Copia del Pasaporte con sello de retorno al país en el periodo comprendido entre el 01.01.2008 a la fecha; o,
- Constancia o certificado de trabajo de una empresa en el extranjero que deje explícito el cese del vínculo laboral a partir del 01/01/2008; u,
- Otro documento que acredite el retorno en el referido periodo.

3. REQUISITOS ESPECÍFICOS AL CURSO FORMACIÓN DE EMPRENDEDORES

3.1. 2 AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL SECTOR PÚBLICO, PRIVADO O COMO TRABAJADOR INDEPENDIENTE

- Boletas de pago o certificados de trabajo, ó;
- Constancias de trabajo, ó;
- Liquidación de beneficios sociales u otros que serán valorados durante la inscripción.

[1] En el momento de la inscripción podrán valorarse otros documentos que puedan acreditar el desempleo.

- Ficha RUC para aquellas personas que lo tengan.
- En el caso de ser una persona natural con negocio o EIRL, no deberá tener una antigüedad mayor a 12 meses de constituida (la misma que será verificado con ficha RUC).
- No haber sido beneficiado por el Programa Revalora Perú (hoy Vamos Perú)

3.2. ESTUDIOS SUPERIORES (UNIVERSITARIOS O NO UNIVERSITARIOS CONCLUSOS O INCONCLUSOS

- Título profesional, ó;
- Título de bachiller, ó;
- Constancia de prácticas profesionales, ó;
- Carné de estudiante independientemente de encontrarse vigente, ó;
- Constancia de matrícula, u;
- Otros documentos que acrediten los estudios.

3.3. APROBAR EL PROCESO DE EVALUACIÓN

Del 17 al 20 de enero proceso de evaluación solo en Lima, para las evaluaciones en provincia se publicaran las fechas dependiendo de cada sede.

- Presentación de Formato Nº01 Idea de Negocio. **Descárgalo Aquí**
- Taller de evaluación "Clínica de Emprendedores", se realizara en las Instalaciones del Ministerio de Trabajo, luego del proceso de registro. (Duración aprox. 1 Hora)
- Entrevista personal, seguido de la Clínica de Emprendedores. (Duración 6 – 7 minutos)

IMPORTANTE: *El tiempo aproximado del proceso de registro y evaluación de los participantes es de aproximadamente 2 a 3 horas***.**

¡VACANTES LIMITADAS!